

INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionista de **MARINE PROTEIN S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MARINE PROTEIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019:

1. En mi opinión los administradores de MARINE PROTEIN S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos directivos de la compañía.
2. La administración de la compañía durante el ejercicio del 2019 ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones fiscales, societarias, laborales, municipales y demás disposiciones legales.
3. Se constató que el libro de actas de Junta general de Accionistas se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Además, considero que la custodia y conservación de bienes de MARINE PROTEIN S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
4. Considero que el sistema de control interno contable de MARINE PROTEIN S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros.
5. Al 31 de diciembre, la Compañía ha realizado el cierre de sus operaciones correspondientes al ejercicio económico del año 2019, por lo que considero que se cuenta con la información suficiente y competente referente a las transacciones y conciliaciones realizadas, como también de los registros de los saldos de activos, pasivos y patrimonio. Las operaciones durante el año revisado presentan como resultado integral una Utilidad Neta de USD \$338,249.11 después de impuestos y participaciones.

6. En mi opinión, tomando como base los Estados Financieros y los respectivos anexos del ejercicio 2019, las cifras presentadas en los Estados Financieros de MARINE PROTEIN S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, y presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera de MARINE PROTEIN S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones durante el año indicado.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Es importante señalar que, la administración de MARINE PROTEIN S.A. han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario, y así mismo en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



Ing. Oscar Cedeño Villavicencio
Comisario Principal

Manta, 31 de Marzo de 2020